

Información Legal Respecto a los Estudiantes Indocumentados

Derechos del Estudiante

Todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes indocumentados, tienen el derecho de asistir a las escuelas de California en un ambiente de aprendizaje libre de discriminación, hostigamiento, acoso, violencia e intimidación.

P. ¿Las escuelas reúnen información sobre la situación migratoria de los estudiantes?

R. No. El GUSD reúne la información para verificar la edad y el domicilio, pero no para verificar la situación migratoria del estudiante. El GUSD acepta uno de los siguientes documentos para verificación de edad y domicilio:

Documentación aceptada para verificar la edad y el nombre legal:

1. Certificado de nacimiento, o
2. Pasaporte, o
3. Certificado de bautismo, el registro oficial del hospital de nacimiento, o
4. Tarjeta de residente extranjero, o
5. Certificado de ciudadanía, o
6. Expedientes escolares (solo si se transfiere de otra escuela en Glendale)

Documentación aceptada para verificar los requisitos de domicilio:

1. Dos (2) recibos recientes originales a nombre del padre/madre/tutor legal, o
2. Los documentos de la compra de una casa (Escrow), más un (1) recibo de los servicios públicos, o
3. El contrato de alquiler más un (1) recibo de los servicios públicos

P. ¿Qué sucederá con mi estudiante si un oficial de inmigración llega a la escuela?

R. Los agentes del control de inmigración y aduana (ICE) no pueden entrar a las escuelas o cualquier otra propiedad del distrito sin la aprobación previa por escrito del Superintendente o su designado.

P. ¿El personal escolar debe permitir que ICE, la policía u otras autoridades gubernamentales tengan acceso a los expedientes académicos de los estudiantes?

R. El acceso a los expedientes académicos de los estudiantes solo se puede hacer si la agencia solicitante tiene una orden judicial válida o un citatorio de conformidad con FERPA o las leyes o regulaciones de inmigración.

Derechos de los Padres

Todos los padres, independientemente de su situación legal, tienen el derecho de participar en la educación de sus hijos y es recomendable que lo hagan.

P. ¿Es necesario que los padres indocumentados pasen el proceso de las huellas dactilares para poder participar como voluntarios en la escuela?

R. Si. Es necesario que todos los padres pasen el proceso de las huellas dactilares para poder participar como voluntarios en la escuela. La finalidad del requisito de las huellas dactilares es confidencial y únicamente para el uso del Distrito para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal escolar (ej.: que el voluntario no ha sido condenado por delito de sexo o drogas con un menor).

P. Si el padre queda detenido como resultado de una medida de ejecución de inmigración ¿se requiere que los distritos entreguen el estudiante a ICE u otras autoridades de inmigración?

R. No. Los estudiantes serán entregados solo al proveedor del cuidado o contacto de emergencia autorizado. Los padres con estas preocupaciones deben hacer arreglos por anticipado con familiares y asegurar que la información de los contactos de emergencia autorizados esté actualizada.